



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

Bogotá D.C., 23 de abril de 2026

PARA DARIO SANTIAGO CÁRDENAS VARGAS
Subdirector Servicios Administrativos y Contratación (e)

DE: OFICINA JURÍDICA

ASUNTO: Verificación Subsanación de los requisitos jurídico-habilitantes de la Invitación a cotizar 003 de 2026

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, se procede con la verificación de los documentos subsanados, en los siguientes términos:

SOULE SAS NIT: 901627301-2	CUMPLE		OBSERVACIONES Y/O DOCUMENTOS A *SUBSANAR
	SI	NO	
1. Formato para propuesta de oferentes o proveedores de bienes y/o servicios.	X	N/A	N/A
4. Registro Único Tributario – RUT Vigente.	X	N/A	N/A
8. Garantía de seriedad de la propuesta firmada por el representante legal.	X	N/A	N/A
17. Formato de declaración de conflicto de intereses permanente para contratistas y administrativos.	X	N/A	N/A

Teniendo en cuenta que **SOULE SAS** subsanó las observaciones puestas de presente, se encuentra jurídicamente habilitado para continuar con el proceso precontractual

Atentamente,

DARIO SANTIAGO CÁRDENAS VARGAS.

Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Angie Cajamarca